



Alto Hospicio, 23 de mayo de 2024.-DECRETO ALC. Nº 4.600.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum Nº 1.120, de fecha 15 de mayo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de los semestres de deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondente la año 2018 al 2023, del contribuyente Epifanio Simón Mamani Ticuna, respecto de la arropiedad ubicada en Los Perales #3098, del contribuyente ya antes mencionado, quien desde el año 2018 hasta el primer semestre 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol Nº 400136; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipatidades.

DECRETO:

1.- Elimínese los semestres del año 2018 al 2023, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad del cobro, del contribuyente Epifano Simón Mamani Ticuna, respecto de la propiedad quien desde el año 2011 hasta el primer semestre 2023 canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol Nº 400136.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/sgch Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dpto. Rentas